



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0008 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 ENE. 2013**

VISTO, Informe N° 039-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0090-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 18 de Junio del 2012, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576; Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa".

Que, mediante Informe N° 007-2013-GORE-ICA/SGE/LACC, de fecha 10 de Enero del 2013, el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón, remite la Actualización del Expediente Técnico, indicado en el considerando anterior.

Que, mediante Memorando N° 038-2013-GRPPAT/SGPICTI, de fecha 14 de Enero del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica el cumplimiento por la OPI Regional en el Registro del Formato SNIP 15, y la Elaboración del Formato 16, en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos SNIP NET.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Subprograma: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.115900 Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576; Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa, Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576; Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa", Meta: Mejoramiento de 39+001.956.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576; Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa

META : Mejoramiento de 39+001.956

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 4'360,589.74 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 3'926,199.73 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 183,493.54 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 17,500.00 Nuevos Soles

GASTOS EXP. TEC. : S/. 151,216.28 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 82,450.19 Nuevos Soles

FECHA DE PPTO : Noviembre 2012

TIEMPO DE EJECUCION : 180 Días Calendario

ANALISTA : Ing. Isabel de la Cruz Herrera

UBICACIÓN :

Distrito : Santa Cruz – Tibillo

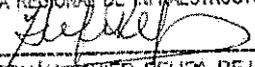
Provincia : Palpa

Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL